

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	084	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 14	MM 10	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Vicerrectoría Sede Palmira				
Nombre de la convocatoria	Vinculación de un (1) estudiante auxiliar para realizar actividades en el marco del Proyecto "UNAL Palmira 25-27: Liderazgo Académico, científico y Tecnológico con Identidad Territorial"				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☒ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	Uno (1)				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiante del programa de Diseño Industrial Buen manejo de software de diseño 2D Illustrator, Photoshop y similares. Deseables habilidades de edición de video, imagen y manejo de herramientas ofimáticas y Google Workspace. Estudiante con setenta por ciento (70%) de avance del plan de estudios.				

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Actividades a desarrollar	1. Apoyo a la diagramación de piezas gráficas relacionadas con el área.
	2. Apoyo en la adición de contenidos digitales para el área.
	3. Realización de presentaciones y documentos requeridos para el área.
	4. Presentación de informes de actividades.
	5. Las demás asignadas por la Vicerrectoría de Sede.
Modalidad de las actividades	Mixta
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales
Estímulo económico mensual	\$ 1.400.000.00 mensual
	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
Duración de la vinculación	Dos (2) meses
	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
Forma de Selección	-Cumplimiento de requisitos (Documentos completos y actualizados) -Promedio Académico Ponderado Acumulado (P.A.P.A.) -Puntaje Básico de Matricula (PBM) -Disponibilidad de tiempo según horario -Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. -Experiencia y/o conocimiento relacionado con las actividades que se proponen en la Convocatoria. -Se realizará una entrevista para sustentar sus conocimientos, a los tres estudiantes con mayor puntuación y que cumplan con los requisitos.
Términos para la presentación de documentos	vicerec_pal@unal.edu.co
Fecha de cierre de la convocatoria	La convocatoria deberá estar abierta al menos 5 días hábiles
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Fotocopia de (los) Recibo(s) de Pago expedido(s) por la Universidad (Semestre 2025-II) y Fotocopia de (los) soporte(s) de pago en banco, o pago(s) por otros medios financieros (Incluir todos los recibos de fraccionamiento disponibles a la fecha). - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	Nota: Estudiante que no cumpla con la entrega de los documentos completos, no será tenido en cuenta.
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	- Soportes de hoja de vida
Responsable de la convocatoria	-Nombre: Liseth Amparo González Delgado -Correo: vicerrec_pal@unal.edu.co -Teléfono (o extensión): 31701
Criterios de evaluación	1. P.A.P.A. (10%) 2. Promedio Académico (15%) 3. P.B.M. (15%) 4. Conocimientos (25%) 5. Entrevista (25%) 6. Nivel de avance en el plan de estudios (10%) NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Fecha de Publicación de Resultados	22 de octubre de 2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.